β&Ø¥β%

<< Anterior **Resultado** Siguiente >>

Circular de Consejo Superior 086 del 20/0



Texto de la Circular

CIRCULAR N° 86-2015

ASUNTO: Reiteración de la circular No 182-2005, sobre la "Obligación de brindar un trato preferencial a las personas con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas con una situación especial".-

A LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 33-15, celebrada el 14 de abril de 2015, artículo LXXI, acordó reiterar la Circular N° 182-2005, denominada " Obligación de brindar un trato preferencial a las personas con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas con una situación especial", publicada en el Boletín Judicial No 6 del 9 de enero de 2006, que indica:

"El Consejo Superior, en sesión Nº 86-05, celebrada el 01 de noviembre de 2005, artículo LIII, dispuso comunicarles la obligación en que se encuentran de brindar un trato preferencial, asegurar un acceso equitativo a los servicios y el ejercicio de sus derechos, a las personas usuarias con discapacidad, adultos mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en una situación especial".-

San José, 20 de mayo de 2015.

Licda. Silvia Navarro Romanini Secretaria General Corte Suprema de Justicia

Ref:3847-15

Randy Rivera Rodríguez.

Es copia fiel del original - Tomado del Sistema Costarricense de Información Jurídica el: 10/9/2015 10:42:10 AM

